

- Pediluvios.
- Vestuarios.
- Cerramiento perimetral de la explotación.
- Embarcadero.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 296/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de P. CURTO E HIJOS, S.L., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 296/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 20 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 sobre notificación del requerimiento de subsanación de defectos en el trámite de alegaciones en el expediente sancionador ME/01/06/M, incoado a D.ª María de los Ángeles García Medina.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del requerimiento de subsanación de defectos en el trámite de alegaciones en el expediente sancionador ME/01/06/M incoado a Dña. María de los Ángeles García Medina, con D.N.I. n.º 79.305.413, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 28 de marzo de 2007. La Instructora, GUADALUPE FRÍAS ARNÉS.

ANEXO I

“Tras la recepción de fotocopia del escrito de alegaciones por usted presentado al pliego de cargos del expediente sancionador ME 01/06-M le comunicamos que se ha detectado en el mismo alguna carencia que paso a relatar:

El escrito en cuestión, con sello de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena con fecha 4 de enero de 2007, consiste en una simple copia.

La normativa sobre procedimiento administrativo, y en concreto los artículos 35, 38 y 70 de la Ley 30/1992, de 26 de